



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES
TECNICAS, Y ANEXOS PARA LICITACIÓN
PÚBLICA DE ASESORIA "ANÁLISIS DE
CONSISTENCIA ENTRE INSTRUMENTOS DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL QUE ORIENTAN
LA INVERSIÓN REGIONAL PARA EL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y
PARINACOTA"**

RESOLUCION EXENTA N° 362

ARICA, 12 MAR 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para Licitación Pública de Asesoría para el **"ANÁLISIS DE CONSISTENCIA ENTRE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL QUE ORIENTAN LA INVERSIÓN REGIONAL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"**
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para Licitación Pública de Asesoría **"ANÁLISIS DE CONSISTENCIA ENTRE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL QUE ORIENTAN LA INVERSIÓN REGIONAL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"**, que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

Bases Administrativas
Licitación:
ANÁLISIS DE CONSISTENCIA ENTRE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
QUE ORIENTAN LA INVERSIÓN REGIONAL

1. Proponentes u oferentes

De acuerdo a los requerimientos de las presentes Bases podrán postular Personas Naturales y Jurídicas que acrediten y cumplan con los requisitos de señalados en el numeral 8 de los Términos Técnicos de Referencia.

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad inclusive, de aquellos funcionarios.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que algunos de sus socios, personas naturales o alguno de sus integrantes de su directorio, según la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño, según lo descrito en el Art. 4 inciso sexto de la Ley N°19.886.

En general, ninguna persona afecta a algunas de las inhabilidades de la Ley N°19.886, "Ley de Compras Públicas". También serán causales de inhabilidad aquellas contempladas en el estatuto administrativo (Ley N°18.834).

2. Financiamiento y presupuesto

La adquisición del servicio profesional en cuestión será financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos del Plan de Mejoras, Código del Proyecto N° 11.01.16 y por un importe total de \$ 29.000.000.- (Veintinueve millones de pesos)

3. Publicación y Cronograma de la apertura de las ofertas

La publicación de bases y el cronograma de fechas de: Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta, se obtendrán a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al ID del servicio de la consultoría y en estas bases, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividades	Fechas
Fecha de publicación (15 días)	12/03/2012
Cierre electrónica y Físico	26/03/2012 a las 15:00 Hrs.
Fecha apertura técnica y económica	26/03/2012 a las 16:00 Hrs.

Fecha inicio consultas	12/03/2012
Fecha final consultas	19/03/2012
Fecha publicación respuestas	22/03/2012

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de ampliar la fecha de adjudicación, por razones de fuerza mayor.

4. Consultas y Aclaraciones

a. Consultas:

En caso de existir consultas, éstas deben ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en la opción habilitada en la licitación correspondiente, el plazo para su presentación, será de acuerdo a lo señalado en el cronograma del numeral 3 de estas Bases.

b. Respuestas y Aclaraciones:

Se dará respuesta a las consultas mediante a través del sitio web www.mercadopublico.cl, el día indicado en el numeral 3 de estas Bases.

5. Documentación Requerida y Presentación de Ofertas

Toda la documentación requerida para esta Propuesta deberá entregarse a través del sitio web www.mercadopublico.cl en la respectiva licitación, antes del plazo del cierre para la presentación de ofertas.

El oferente deberá tener especial cuidado de ingresar toda la documentación requerida en la licitación.

Además, todo oferente que se presente a la licitación, deberá prever dejar en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, un sobre con la Boleta de Garantía, por concepto de Seriedad de la Oferta, antes de la fecha y hora indicada en el cronograma del numeral 3 de estas bases.

Dicho sobre deberá tener el siguiente texto.

<p><i>Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta</i> <i>Propuesta Pública N° ID _____</i></p> <p>"NOMBRE DEL OFERENTE"</p> <p>Entregar sobre cerrado en DIPLAN</p>

La documentación que deberá ingresar en www.mercadopublico.cl es la siguiente:

- a. Ficha de Identificación del Oferente (Anexo N°1) y los antecedentes de respaldo.
- b. Currículo del oferente con indicación clara y precisa de su trayectoria y experiencia, así como de las actividades que ha desarrollado y que se relacionan directamente con el objeto de la presente contratación de servicio (Anexo N° 2). Y fotocopias de certificados de título del equipo oferente.
- c. Declaración Jurada según lo señalado en el Anexo N° 3.
- d. Oferta Técnica: según lo señalado en las Términos de Referencia
- e. Oferta Económica: Según lo señalado en el Anexo N°4

6. Apertura de las Propuestas

El acto de apertura se realizará el día y hora señalado en el cronograma del numeral 3 de estas Bases, en las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo Regional, ubicada en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, 1º Piso.

No obstante, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de modificar la hora de apertura, por razones de fuerza mayor.

La recepción y el análisis de las ofertas presentadas, lo realizará la Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora la que estará constituida por:

Titulares	Cargo
Luis Cortés A.	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
Marinka Díaz G.	Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional
Rodrigo Donoso O.	Departamento Jurídico.
Alexandra Camus R.	Unidad de adquisiciones

Suplentes	Cargo
Constanza Carreño Ch.	Jefe División de Administración y Finanzas
Pablo Cárdenas R.	Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional
Mario Palma S.	Departamento Jurídico.
Andreлина Villegas C.	Jefa Departamento Contabilidad y Finanzas

Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ofertas ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

Como producto de este acto se levantará un Acta de Apertura. Los procedimientos anteriormente descritos quedarán reflejados en este documento, que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadora como los oferentes participantes a dicho acto.

7. Evaluación y Adjudicación

Para la evaluación y propuesta de adjudicación, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, nombrará una Comisión de Evaluación, la que estará constituida por:

Titulares	Cargo
Luis Cortés A.	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
Marinka Díaz G.	Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional
Pablo Cárdenas R.	Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional

Suplentes	Cargo
Santiago Vera T.	Jefe División Análisis y Control de Gestión
Pablo Zepeda C.	Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional
Juan Andrés Worm	Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional

La Comisión Evaluadora podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante de la oferta.

La Comisión Evaluadora preparará un cuadro comparativo de todas las ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

La Adjudicación será recomendada por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si producto de la evaluación se determinare aquello.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar NO ADJUDICADA la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.

La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiese ofertas adjudicadas u oferentes en la Apertura.

8. Factores a calificar en la Oferta Técnica

Se evaluará cada factor en términos de la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta:

a) Calidad de la Oferta			
Organización del Trabajo: Plan de trabajo detallado que incluya medios de verificaciones claros y medibles, además de un cronograma mensual de actividades que considere el nombre del profesional a cargo y el tiempo requerido para el desarrollo de esa actividad.	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 5, según la siguiente escala: 5= óptimo 4= de calidad 3= calidad promedio 2= baja calidad 1= inaceptable	10%	30%
Productos ofrecidos: De acuerdo al plan de trabajo y cronograma.	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 5 de acuerdo a la siguiente escala: 5= óptimo 4= de calidad 3= calidad promedio 2= baja calidad 1=inaceptable	5%	
Duración de la Consultoría	7= Hasta el 10/09/2012 0= Después del 10/09/2012.	10%	
Seguimiento y control	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 5. según la siguiente escala: 5= óptimo 4= de calidad 3= calidad promedio 2= baja calidad 1= inaceptable	5%	

b) Idoneidad del equipo ejecutor			
Experiencia del Jefe de Proyecto	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 5, de acuerdo a la siguiente escala: 5= + de 10 4= de 8 a 10 3= de 5 a 7 2= de 2 a 4 1= de 0 a 1	10%	30%
Título profesional de los integrantes del equipo	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 5 según la siguiente escala: 5= título profesional ad-hoc al proyecto. 3= título profesional complementario al proyecto 1= título profesional sin relación al	10%	

	proyecto		
Experiencia del equipo	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 5, de acuerdo a la siguiente escala: 5= + de 10 4= de 8 a 10 3= de 5 a 7 2= de 2 a 4 1= de 0 a 1	10%	

c) Criterio sustentable: Experiencia del oferente en trabajos similares			
Años de Experiencia en trabajos similares en el sector público y/o privado vinculado a instrumentos de planificación regional igual a 5 años o más	0= menos de 2 años y 11 meses 2= 3 años 4= 4 años 7= 5 años o más	10%	10%
Cantidad de personal discapacitado contratado por la consultora. (incluir Certificado de Discapacidad)	0= 0 persona 7= una o más personas	10%	10%

9. Oferta Económica

a) Oferta Económica			
Desviación respecto del presupuesto	0= Entre 0 y 80% 5= Entre 81 y 95% 7= Entre 96 y 100% 0= Más de 101%	20%	20%

En caso de resultar igualdad de puntajes entre oferentes, este será resuelto por la Calificación que tenga registrada en la Plataforma del Mercado Público.

Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación.

10. Contrato

Una vez adjudicada la consultora respectiva, deberá firmar el contrato respectivo, dentro de los 10 días siguientes a la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl

La no concurrencia a este acto, determinará lo siguiente:

- a. Cobro de la garantía por Seriedad de la oferta
- b. Análisis para adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada

Junto con la firma del contrato, la Consultora se obliga a la presentación de la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato. No se dará curso a la tramitación del acto administrativo correspondiente, si la Consultora no presenta la respectiva Boleta de Garantía por la buena ejecución.

11. Duración del Contrato

El Contrato que genere la consultoría que se licita, tendrá una duración máxima no más allá del 10 de septiembre del 2012. Sin embargo, el plazo de contratación será el menor entre lo señalado en la parte anterior de este artículo y el plazo ofrecido por el oferente adjudicado.

12. Forma de Pago

El valor contratado de la consultoría, será cancelado en estado de pagos. Los pagos serán efectuados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos del Gobierno Regional año 2012, contra boleta electrónica o factura, una vez que la Inspección Técnica de la Consultoría (ITC), apruebe los informes y productos respectivos.

Para cada estado de pago la consultora deberá presentar lo siguiente:

- a. Oficio dirigido al Secretario Ejecutivo del Comité de Calidad, solicitando la cancelación.
- b. Certificado de la ITC aprobando el informe y producto respectivo.
- c. Certificado de la Inspección del Trabajo, donde quede claramente establecido que la consultora no tiene deudas y reclamaciones respecto de la consultoría.
- d. Factura o Boleta electrónica a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- e. 2 Copias del Informe aprobado por la ITC físico y digital.
- f. En el primer estado de pago se deberá adjuntar copia legalizada del título profesional de todos los miembros del equipo.

13. Boletas de Garantía

Para caucionar la licitación, el licitante deberá presentar las siguientes garantías:

- a. Boleta de Garantía por seriedad de la Oferta

Se deberá entregar, junto a la presentación de la oferta, una Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por el monto total de \$200.000 y vencimiento para el 30 de Mayo del 2012.

- b. Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato

Junto con la firma del Contrato, , el consultor deberá entregar una Boleta Bancaria de Garantía, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por concepto de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, equivalente al 5% del monto total contratado

(ofertado) y una plazo de vigencia equivalente al plazo de duración de la oferta más 120 días corridos.

Dicho valor, deberá ser expresado en Unidades de Fomento (U.F.).

La Boleta deberá indicar la siguiente glosa **Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato.**

14. Inspección Técnica de la Consultoría

La Inspección Técnica de la Consultoría (ITC), estará a cargo del seguimiento del estudio, así como de la recepción y aprobación de los informes parciales y final, que la Consultora emane.

Esta ITC estará integrada por:

Titulares	Cargo
Luis Cortés A.	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
Pablo Cárdenas R.	Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional

Suplentes	Cargo
Marianela Páez L.	Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional
Pablo Zepeda C.	Profesional División de Planificación y Desarrollo Región

Esta ITC, estará facultada para paralizar el estudio cuando la Consultora no cumpla con las exigencias del contrato, bases o términos técnicos de referencia.

Esta ITC se reunirá para revisar el avance de la consultoría, y podrá sesionar con al menos el 50 % de sus integrantes.

15. Sanciones y Multas

- a. La Consultora que desista de una oferta presentada, no suscriba un contrato por causa imputable a él, o no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos se dejará sin efecto la adjudicación del estudio y se hará efectiva la Garantía presentada por Seriedad de la Oferta.
- b. Si la Consultora no termina el estudio en el plazo convenido, los atrasos serán multados con uno por mil diarios, porcentaje calculado sobre el monto total contratado.
- c. El atraso máximo permitido no podrá exceder de un cincuenta por ciento del plazo contratado y caso contrario se incurrirá en causal de Caducidad Anticipada del contrato por la vía administrativa, sin perjuicio de otras medidas que correspondiera aplicar.

No obstante, será el Comité de Calidad quien decidirá la aprobación o rechazo de la o las solicitudes de ampliación de plazo que formule el adjudicatario.

- d. La Consultora que no hubiere dado cumplimiento a las órdenes impartidas por escrito por la contraparte técnica y a los términos y condiciones del contrato, se le aplicará una multa equivalente al 5% del monto total contratado.
- e. La Consultora que renuncie a la ejecución del estudio, dejando éste sin terminar, será multado con un 5% del monto total contratado, y además se le hará efectiva la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.
- f. Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables a la Consultora, facultará al Mandante para poner término anticipado a éste por simple Resolución Administrativa, sin forma de juicio, no obstante cualquier otra medida que el caso requiera.

16. Propiedad de los Productos de la Consultoría

La propiedad y los derechos de propiedad intelectual de la consultoría, serán siempre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el que podrá reproducir parcial o totalmente su contenido, modificarlo según estime conveniente, hacer referencias o cualquier otra acción que estimare pertinente.

17. Inicio de la Consultoría

El estudio se entenderá iniciado desde la fecha de la Resolución que aprueba el Contrato

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

Apellido Paterno	Apellido Materno	NOMBRE
RUT	Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Dirección	Ciudad	Región
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

NOTA: Se debe anexar Currículum Vitae actualizado destacando el cumplimiento del perfil del cargo al que postula.

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Contratación de Servicios profesionales, a las cuales me someto desde ya.

Firma

Fecha: _____

**ANEXO 2
CURRICULUM VITAE**

Apellidos

Datos Personales										
Nº C.I.										-
Teléfonos										
Comuna										
Ciudad										
Región										
E-mail										

Estudios de pre grado	
Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	
Otro Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	

Estudios de Post-T	
Post-Grado – Post-Título	
Institución / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Experiencia laboral en relación al servicio a contratar (indicar cargos recientes)

Nombre del Cargo					
Servicio / Empresa					
Período		Fecha de Inicio		Fecha de término	
Nombre del Proyecto o asesoría realizada					
Principales logros (Productos o resultados):					
1.					

Experiencia Laboral			
Experiencia área pública		Años	Meses
Experiencia área privada		Años	Meses

Comentarios: (*)

(*) Otros antecedentes que considere importantes, favor de incluirlos en "comentarios".

Firma

Fecha: _____

NOTA:

En forma voluntaria se podrá adjuntar Currículum en formato personal.

**ANEXO 3:
DECLARACIÓN JURADA
(Válida ante Notario)**

Nombres	Apellidos

RUT

Domicilio	Comuna

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Lo anterior según artículo 12 del Estatuto Administrativo, en su texto actual.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley 18.575, vale decir:

- No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- No estar condenado por crimen o simple delito.

Para constancia

Firma

Fecha: _____

**ANEXO 4
OFERTA ECONOMICA**

Nombres de la Institución	RUT

Nombre del Representante Legal	RUT

Por el presente documento, vengo a presentar la oferta técnica a la licitación, la que tiene las siguientes características:

Monto total de la Consultoría	
Número de días (corridos) de la oferta o fecha de entrega del producto final	

Para constancia

Firma del Representante Legal

Fecha: _____

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

ANÁLISIS DE CONSISTENCIA DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO Y LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA DETERMINAR LA ORIENTACION DE LA INVERSIÓN REGIONAL

JUSTIFICACIÓN DE LA ASESORÍA

En el marco del “**Sistema de Mejora Continúa a la Gestión de los Gobiernos Regionales**” la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y en conjunto con los 15 Gobiernos Regionales del País, se ha definido entre sus prioridades desarrollar un Sistema de Acreditación, Mejora Continua e Incentivos para los Gobiernos Regionales.

Este sistema tiene por objetivo instalar un enfoque y una cultura de mejoramiento continuo y de excelencia en la gestión de los gobiernos regionales que les permita alcanzar estándares cada vez más exigentes, de una manera sistemática, logrando satisfacer crecientemente las necesidades y expectativas de todos sus destinatarios, entre otros, actores clave, ciudadanía, socios y colaboradores.

La implementación del sistema en los 15 Gobiernos Regionales durante 2010 y 2011 ¹² considera, en una primera fase, realizar el autodiagnóstico y formular los planes de mejoramiento de gestión, para ello es necesario:

- a) Suscribir un Convenio de Colaboración con cada uno de ellos; donde se indique todas las modificaciones que se han realizado, además del Convenio y su Reglamento.
- b) Implementar el proceso de capacitación a los participantes;
- c) Proveer asistencia técnica y profesional para realizar el autodiagnóstico y los planes de mejoramiento de gestión;
- d) Validar externamente dichos instrumentos;
- e) Acompañar todo el proceso para lograr la participación plena de todos los involucrados.
- f) Ajustándose a la legalidad vigente incluidas las modificaciones.

En este contexto, el sistema de acreditación se compone de diferentes etapas, considerándose como las más relevantes las de autoevaluación, así como los planes de mejoras que se traducen en herramientas propositivas que permiten mejorar la gestión del Gobierno Regional.

Bajo estos alcances, la presente consultoría se enmarca en el diseño del plan de mejoras. Para ello, se considera desarrollar una línea de acción que permita analizar la coherencia entre la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y los instrumentos de planificación territorial, con la finalidad de desarrollar un proceso sistemático que permita orientar y evaluar la inversión pública regional.

Para el logro de este objetivo se considera diagnosticar la coherencia entre la ERD y los instrumentos de planificación territorial, analizar la coherencia entre la programación de inversión pública regional y los instrumentos de planificación y desarrollo regional y desarrollar un modelo de evaluación y seguimiento sistemático de la ERD y los instrumentos de Planificación Territorial.

Así mismo, este proceso deberá incorporar la perspectiva de género y participación ciudadana a los indicadores de gestión e inversión regional vinculados a la ERD y los principales instrumentos de planificación territorial.

1. OBJETIVO GENERAL

Analizar la coherencia entre la Estrategia Regional de Desarrollo y los Instrumentos de planificación territorial, con la finalidad de desarrollar un proceso sistemático que permita orientar y evaluar la inversión pública regional.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Diagnosticar la coherencia entre la ERD y los instrumentos de planificación territorial.
- b) Analizar la coherencia entre la programación de inversión pública regional y los instrumentos de planificación y desarrollo regional.
- c) Incorporar la perspectiva de género y participación ciudadana a los indicadores de gestión e inversión regional vinculados a la ERD y los principales instrumentos de planificación territorial.
- d) Desarrollar un modelo de evaluación y seguimiento sistemático de la ERD y los instrumentos de Planificación Territorial.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

a) Productos Objetivo 1

- i. Levantamiento y análisis de los instrumentos de planificación territorial.
- ii. Revisión y análisis de la ERD.
- iii. Diagnóstico de coherencia entre la ERD y los Instrumentos de planificación territorial.

b) Productos Objetivo 2

- i. Levantamiento de los principales componentes de programación de la inversión regional (Chile-indica, PROPIR, Inversión sectorial y Municipal)
- ii. Revisión y Análisis de coherencia entre la programación pública de inversión regional y los instrumentos de planificación y desarrollo regional.
- iii. Diagnóstico de coherencia de la inversión pública v/s instrumentos de Planificación y desarrollo regional.

c) Productos Objetivo 3

- i. Analizar la perspectiva de género y participación ciudadana en la ERD y los Instrumentos de Planificación Territorial.

- ii. Desarrollar una propuesta metodológica para incorporar la perspectiva de género y participación ciudadana en la ERD y los instrumentos de planificación territorial.

d) Productos Objetivo 4

- i. Desarrollar una propuesta de proceso sistemático que permita actualizar, evaluar y monitorear la inversión pública regional en base a los lineamientos de la ERD y los ámbitos de acción de los instrumentos de planificación territorial.

e) Productos Transversales

- i. Carta Gantt o Programa de Trabajo.
- ii. Una Jornada de Capacitación a la División de Planificación del Gobierno Regional en Instrumentos de Planificación Territorial y su aplicación metodológica en la programación de la inversión pública regional.
- iii. Actividad de difusión de los resultados de la consultoría y su validación.
- iv. Informe Técnico Final de la Consultoría.

4. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

<p>Levantamiento y análisis de los instrumentos de planificación territorial. Revisión y análisis de la ERD. Diagnóstico de coherencia entre la ERD y los Instrumentos de planificación territorial. Profesional responsable de la actividad</p>	<p>Un Informe con el Levantamiento, análisis y Diagnóstico de Coherencia de los instrumentos de planificación Territorial y la ERD.</p>						
<p>Levantamiento de los principales componentes de programación de la inversión regional (Chile-indica, PROPIR, Inversión sectorial y Municipal) Revisión y Análisis de coherencia entre la programación pública de inversión regional y los instrumentos de planificación y desarrollo regional. Diagnóstico de coherencia de la inversión pública v/s instrumentos de Planificación y desarrollo regional. Profesional responsable de la actividad</p>	<p>Un Informe con los Principales Componentes de Programación de la Inversión Regional y su coherencia con los Instrumentos de Planificación y Desarrollo Regional.</p>						
<p>Analizar la perspectiva de género y participación ciudadana en la ERD y los Instrumentos de Planificación Territorial. Desarrollar una propuesta</p>	<p>Un Informe de Análisis de la perspectiva de género y participación ciudadana y propuesta</p>						

<p>metodológica para incorporar la perspectiva de género y participación ciudadana en la ERD y los instrumentos de planificación territorial.</p> <p>Profesional responsable de la actividad</p>	<p>metodológica de su incorporación en la ERD y Los Instrumentos de Planificación Territorial.</p>						
<p>Desarrollar una propuesta de proceso sistemático que permita actualizar, evaluar y monitorear la inversión pública regional en base a los lineamientos de la ERD y los ámbitos de acción de los instrumentos de planificación territorial.</p> <p>Profesional responsable de la actividad</p>	<p>Un Informe con el modelo de propuesta de proceso sistemático de actualización, evaluación y monitoreo de Inversión pública regional.</p>						
<p>Carta Gantt o Programa de Trabajo.</p> <p>Una Jornada de Capacitación a la División de Planificación del Gobierno Regional en Instrumentos de Planificación Territorial y su aplicación metodológica en la programación de la inversión pública regional.</p> <p>Actividad de difusión de los resultados de la consultoría y su validación.</p> <p>Informe Técnico Final de la Consultoría.</p> <p>Profesional responsable de la actividad</p>	<p>Una Carta Gantt Validada.</p> <p>Listado de Asistentes de la jornada de capacitación.</p> <p>Una Jornada de Difusión de los Resultados (Listado de Asistentes y Acta de Validación).</p> <p>Un informe Técnico Final de la Consultoría.</p>						

No obstante, las consultoras participantes de esta convocatoria, podrán presentar una calendarización distinta, manteniendo el mínimo de detalle solicitado en las bases y este documento técnico.

5. Forma de pago de la Consultoría

El importe total del contrato es por un monto total de \$29.000.000 (veintinueve millones de pesos), los que se desglosan en 3 pagos parciales, contemplando los siguientes productos:

- Un primer pago por un valor del 30% del total del contrato, a la presentación a conformidad de los siguientes productos 3.a, 3.b y 3.e (i y ii)
- Un segundo pago, por un valor de 45% del importe total del contrato, a la presentación en conformidad de los productos 3.c y 3.d
- Un tercer pago por un valor de 25% del importe total contrato a la presentación en conformidad de los productos 3.e (iii y iv)

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo máximo para entregar todos los productos de la consultoría es hasta el 10 de septiembre del 2012 contados desde la firma del contrato de ejecución de la asesoría.

7. GASTOS DEL PROYECTO

Los gastos de traslados y mantención del equipo humano de la consultora serán de cargo de la Consultora.

8. PERFIL DE LOS POSTULANTES

Podrán participar Universidades Públicas y Privadas, Empresas Asesoras y/o Consultoras, debidamente acreditadas e inscritas en el portal de contratación pública (www.mercadopublico.cl), con experiencia demostrable de un mínimo de 3 años en el desarrollo de sistemas de información territorial y la aplicación de políticas públicas sectoriales, realización y ejecución de programas de desarrollo regional.

9. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo base deberá estar conformado por, al menos 3 profesionales, con las siguientes características:

- **Jefe de Proyecto:** Sociólogo, con estudios de post-grado, doctorado, magister o diplomado en planificación social y territorial, políticas públicas, Gestión de proyectos de inversión u otros programas formativos de post título a fines al desarrollo de procesos de descentralización y desarrollo regional, con experiencia demostrable en estudios, programas, proyectos y desarrollo de estrategias y políticas públicas.
- **Profesional de Apoyo 1:** Ingeniero Comercial o Ingeniero en Administración Pública con estudios de post-grado, magister o diplomado en planificación territorial, gestión y evaluación de proyectos de inversión u otros programas formativos de post título a fines con experiencia demostrable en proyectos de desarrollo económico local y territorial.

- **Profesional de Apoyo 2:** Ingeniero Civil Industrial con experiencia en simulación de modelos y procesos sistemáticos de programas y políticas públicas, y desarrollo de sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de impacto y resultados.

10. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La contraparte técnica de la consultoría será nombrada por el Sr. Intendente Regional, quien designará a dos funcionarios de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



~~S/rdo~~
DISTRIBUCION:
1. DIPLAN
2. DAF
3. Dpto. Jurídico
4. Unidad de Monitoreo
5. Oficina de partes